

Sesión N° 1.792

Celebrada el 14 de Agosto de 1960

Se abre la sesión a las 14,30 horas

Presidencia del señor Figueroa; asisten el Vicepresidente señor Illanes, los Directores señores Amunátegui, Arteaga, Braun, Bulnes, Firmín, García, Ginesta, Larráin, Maira, Escobedo y Dinagré, el Gerente General señor Mackenna, el Gerente Secretario señor Gibáñez y el Fiscal señor Villarreal.

Acta
Operaciones

Se pone a disposición de los señores Directores el Acta N° 1.791, de fecha 10 de Agosto de 1960, y como no es observada durante la sesión, se da por aprobada.

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 9 al 15 de Agosto de 1960, cuyo resumen es el siguiente:

Letras Descantadas al Público	l ^o 412.304,42.-
Letras Descantadas en Pago 9 ^{tos} . Warrants	116.095,00
Prestamos Leyes 3896-5069 Warrants	258.000,00

Operaciones con el Público,
Resueltas por el Comité

Con conformidad a lo dispuesto en el artículo N° 41 de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones aprobadas por el Comité Especial, en sesión N° 515, celebrada el 16 de Agosto de 1960.

Redesamientos

El Secretario da cuenta que, al 15 de Agosto de 1960, el Banco Llanquihue tenía redesamientos de letras pendientes por la suma de l^o 8.550.-

Disposiciones Ley N° 5.185

Se da cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco, en confor-

Superintendencia de Bancos unidad a lo dispuesto en la Ley No. 5.185, alcanzaba a ₡ 179.500. - al 13 de Agosto de 1960.
Circulares. - El Secretario informa que se ha recibido una circular de la Superintendencia de Bancos, No. 589, de fecha 10 del actual, relacionada con "Imprudencia del cargo de intereses por días adicionales". Asimismo da cuenta que se ha recibido una Carta - Circular fechada el 12 del actual, que se refiere a "Intereses sobre depósitos. No cabe abonarlos por depósitos en cuenta corriente en moneda extranjera".

Gastos Generales

Estados mensuales. - Se pone a disposición de los señores Directores los estados de la cuenta "Gastos Generales" al 30 de Julio de 1960, cuyo resumen es el siguiente:

	Totales de Julio		Saldo 31-7-60
Gastos Generales	₡	32.752,06	₡ 23.832,65
id id m. b.		11.578,32	11.578,30
Compra de materiales		1.544,92	1.231,85
Amortizables		1.884,30	2.049,86

Operaciones de Cambio Libre

El Secretario da cuenta de que en el período comprendido entre el 8 y el 13 de Agosto de 1960, se han efectuado las siguientes operaciones de cambio libre:

Compras

Libre	US\$	1.783.462,32	a ₡	1.049. -	₡	1.870.851,98
Varios		164,88		1.049. -		172,96
Canje		17.000. -		1.049. -		17.833. -
	US\$	1.800.627,20			₡	1.888.854,94

Ventas

Bancos	US\$	3.229.737,77	a ₡	1.051. -	₡	3.394.454,40
Corredores		282.032,73		1.051. -		296.406,40
Varios		904.809,22		1.051. -		950.954,49
	US\$	4.416.579,72			₡	4.641.825,29

Ventas

Bancos	£	1.000. 0. 0	a ₡	2,952. -	₡	2.952. -
Corredores		800. 0. 0		2,953. -		2.362,40
id		2.254. 2. 6		2,954. -		6.658,69
Varios		143. 15. 9		2,953. -		424,60
	£	4.197. 18 3			₡	12.397,69

Ventas

Bancos	D. M.	711.300. -	a ₡	0,252. -	₡	179.247.60. -
--------	-------	------------	-----	----------	---	---------------

Con seguida, el Secretario da cuenta de que los depósitos para importaciones al 12 de Agosto de 1960, eran los siguientes:

Saldo de Depósitos en moneda corriente	₡	44.000. -
--	---	-----------

	6°	44.000.-
Retenciones para Importaciones en Dólares		5.146.000.-
Retenciones en US\$ ex Obligaciones Tesorería General		649.000.-
Retenciones en Bancos		52.460.000.-
Boletas de Garantía		3.000.-
	6°	<u>58.602.000.-</u>

Con relación con la semana anterior el total de depósitos disminuyó en 6° 939.000.
 El total de importaciones registradas pendientes de cobertura al 30 de Julio de 1960, alcanzaba a US\$ 132.569.000.- sin incluir las diferidas.

El Gerente General da cuenta que, al 16 de Agosto de 1960, la sobrecompra de cambios alcanzaba a US\$ 124.344.666.73, habiéndose emitido por este concepto la suma de 6° 130.434.554,69. Los depósitos en corresponsales ascendían a US\$ 76.600.000.-, incluyéndose en este monto US\$ 55.000.000.- constituidos a plazo. El total está formado por US\$ 9.300.000.- de propiedad de los Bancos; US\$ 1.200.000.- del Fisco; US\$ 6.000.000.- recibidos para amparar importaciones y US\$ 2.000.000.- de otros compromisos, quedando, en consecuencia, un saldo de libre disponibilidad de US\$ 58.100.000.-

al 16 de Agosto de 1960, continúa el señor Mackenna, la emisión total del Banco Central era de 6° 236.630.000.- y la de billetes y monedas de 6° 145.147.000.-. Las colocaciones e inversiones sumaban 6° 39.300.000.-.

Corresponsales en el
Exterior
Casa de Moneda de
Chile

Shandinaviska Banken. - a indicación del Gerente General y con el voto conforme de 11 Directores se acuerda designar como corresponsal del Banco Central en Suecia, al Skandinaviska Banken.
Informe ampliación instalaciones. - El Gerente General recuerda que el Directorio, en su oportunidad, conoció el informe que emitió la Comisión especial de la H. Cámara de Diputados respecto a las investigaciones que realizó en la Casa de Moneda y en el que se recomendó que, en lo posible, ese servicio debería ampliar sus instalaciones para poder realizar el proceso completo de elaboración de monedas de cobre-aluminio, incluso la preparación de la aleación. Sobre el particular, y antes de adoptar un pronunciamiento, el Directorio resolvió preguntar al señor Ministro de Hacienda respecto a si el Gobierno estaría dispuesto a hacer frente al gasto que representaría esta ampliación. A su vez, el señor Ministro de Hacienda consultó esta materia a la Casa de Moneda, la que le ha informado que la inversión resultaría antieconómica debido a su elevado costo y que no se justificaría por el limitado aprovechamiento de las maquinarias dado el escaso número de monedas que el Banco Central necesita. Agregan que, por otra parte, si el precio de estas monedas resulta muy elevado sería posible que el Banco Central, haciendo uso de una facultad que le es privativa, podría estimar conveniente acudir a emisiones en el exterior. El Ministro de Hacienda, prosigue, ha solicitado ahora que el Banco se pronuncie respecto a las conclusiones a que llegó la Casa de Moneda.

Después de un breve cambio de ideas se acuerda manifestar al señor Ministro de Hacienda que el Directorio comparte las conclusiones a que llegó la Casa de Moneda de Chile respecto a la posibilidad de que realice todas las etapas de la fabricación y elaboración de las monedas de cobre-aluminio.

Comité de Estudios

a) Política sobre intereses... b) Créditos a mediano plazo.- El señor Presidente expresa que, como saben los señores Directores, en las últimas sesiones del Directorio y del Comité de Estudios se analizaron los diversos antecedentes relacionados con la política monetaria y la situación fiscal y se llegó a la conclusión de que era necesario establecer normas para promover una rebaja de los intereses sobre las colocaciones bancarias y para que estas otorguen créditos a mediano plazo, con fines de desarrollo. Se ha tenido en cuenta el monto de la emisión y el programa de inversiones fiscales en lo que resta del año, para lo cual, como se dijo, el Gobierno necesitará de una suma cercana a los \$2.000.000. Sería indispensable, entonces, tomar precauciones para impedir un aumento excesivo de los medios de pago y evitar las consecuencias que podría tener en el régimen cambiario actualmente vigente y en los niveles de precios. Estos problemas, agrega, han sido debidamente estudiados por la mesa y las informaciones respectivas se han entregado a los señores Directores. Con respecto a los intereses y como consecuencia de las epítimas vertidas, se envió al H. Senado de la República un Oficio en el que se solicita el rechazo de la parte pertinente de un artículo aprobado por la Cámara de Diputados que limitaba la tasa máxima que podrían aplicar los bancos por sus colocaciones, haciendo notar la inconveniencia de limitar al Banco Central el uso de esta herramienta monetaria.

Los señores Amunátegui, Maira y García afirman que no existió acuerdo del Directorio para el envío de este Oficio y dejan testimonio que no comparten en su totalidad los términos en que fue despachado.

Por su parte, los señores Parrain y Puelles consideran que hubo consenso respecto a que los intereses no deberían ser fijados por ley y por consiguiente procedía hacer presente al H. Senado el pensamiento del Banco, sin perjuicio de que la Institución continuara discurriendo las normas que se aplicarían para obtener una rebaja de las actuales tasas.

El señor Figueroa expresa que comparte el pensamiento de los señores Puelles y Parrain y era su la razón que lo indujo a enviar el Oficio correspondiente.

Después de un breve debate y de escuchar la lectura de la comunicación remitida al Senado, cuyo texto se inserta a continuación, el Directorio acuerda dar por aprobado el envío de la nota.

Señor Presidente:

Quiero el honor de manifestar a V. E. que el Directorio del Banco Central de Chile, en su última sesión consideró los efectos que tendría en nuestra política monetaria y económica un artículo del proyecto de ley, pendiente de la consideración del H. Senado, que otorga recursos para la reconstrucción de la zona sur del país, en virtud del cual se establecen rebajas de las actuales tasas máximas de interés bancario.

Sobre el particular se estimó urgente representar, por nuestro intermedio, al H. Senado los graves inconvenientes que tendría la aprobación de la citada disposición legal.

Desde luego es oportuno destacar que el Banco Central se ha pres-

enfado, de manera preferente, por los diversos problemas que en el orden económico erigen las tasas de interés bancario y, en uso de la facultad que en conformidad a lo dispuesto en su Ley Orgánica ejerce conjuntamente con la Superintendencia de Bancos, ha adoptado medidas de oportuno beneficio en esta delicada materia.

El Instituto Comisor, asimismo, tiene plena conciencia que actualmente las tasas que cobran los bancos resultan altas para el normal desenvolvimiento de las actividades agrícolas, industriales y mineras del país y que es imprescindible que se establezcan tipos adecuados de créditos que fomenten la producción nacional.

Desde luego, como lo hemos expresado, cabe hacer presente que se han establecido márgenes especiales de préstamos de fomento agrícola, a un interés máximo de 12% anual mediante liberación de encajes. Asimismo y con un procedimiento análogo y para contribuir a los primeros auxilios en favor de los damnificados por los sismos del mes de Mayo último, acordó nuestro Directorio préstamos para reconstrucción y habilitación en las provincias de Tumbes a Chiloé, a una tasa no superior al 10% anual. Ambas cantidades que en total suman \$ 11.500.000.- serán otorgadas en créditos por los bancos comerciales y por el Banco del Estado.

Lo anterior constituye sólo un primer paso en una política económica coordinada y racional en la cual el Supremo Gobierno y el Banco Central tienen el propósito de permitir hasta colocar el crédito bancario a niveles acordes con las necesidades de un país que, como el nuestro, está empeñado en acelerar el desarrollo de su economía en un marco de estabilidad del valor de la moneda.

Establecer, pues, por ley un interés máximo fijo, como lo propone el proyecto de la H. Cámara de Diputados, es limitar, en el hecho, el conjunto de normas que el Instituto Comisor puede aplicar en un momento dado.

Si bien es cierto que en estos momentos, en que se ha alcanzado una virtual estabilidad en los niveles de precios internos, tal medida no extrañaría los peligros que tendría en un período de inflación, una elemental prudencia aconseja no dictarla.

Comprenderán los H. Senadores que toda norma rígida, estatuida en una ley, en materias monetarias limita las posibilidades de canalizar el crédito hacia fines productivos y dificulta la configuración de una política que propicia consolidar la estabilidad del valor de la moneda que estamos próximos a alcanzar y que ha significado un enorme sacrificio para toda la ciudadanía.

Deben, también, los H. Senadores que han de abocarse a la resolución de tan delicada materia, considerar las difíciles condiciones en que quedarían algunas empresas bancarias, especialmente regionales, si de manera indiscriminada se redujera en la proporción proyectada las tasas de interés. Esto implicaría en determinados casos dejar sin asistencia crediticia apartadas zonas del país.

En mérito de las consideraciones expuestas nos permitimos sugerir el rechazo de la parte pertinente del artículo propuesto por la H. Cámara de Diputados, en la seguridad que con ello se contribuirá, de manera rápida a la finalidad que

se feliqúe sin correr los gravísimos riesgos que implicaría una disposición legal rígida, sobre el particular.

A continuación el señor Presidente expresa que como ya lo informó, entre los meses de Septiembre y Diciembre el Banco debería emitir una suma cercana a los \$ 42.000.000.- y, por otra parte, se ha expresado que es necesario adoptar medidas para reducir los intereses en las operaciones de descuentos de letras, que favorecen a la producción, incluyendo las que efectúa el Banco Central que podrían rebajarse al 15%. Se ha pensado entonces que podrían emitirse pagarés fiscales por \$ 18.000.000.- que se colocarían en los bancos con cargo a un encaje lo que permitiría atender en parte las necesidades fiscales. Estos documentos se entregarían con un descuento equivalente a un interés de 5 1/2% anual y se venderían a aquellas instituciones que se comprometieran a rebajar a un 16% el interés que estaban pagando por los descuentos de letras. Este mismo sistema se ligaría con una obligación por parte de esas empresas bancarias de conceder préstamos a plazo mediano entre 2 1/2 y 5 años, cuyo producto se destinaría a fines de desarrollo. Los bancos tendrían que colocar, en este tipo de operaciones, una suma igual al 50% del valor de los pagarés que adquirirían, que no podría ser superior a \$ 18.000.000.- Se ha pensado que con esta medida se establecería un estímulo inicial que permitiría reducir la tasa de interés, por el hecho de que parte del encaje les produciría cierta utilidad. Con este sistema, estima el señor Presidente, se daría solución a dos problemas: la baja de interés y la creación de fuentes de recursos a plazo mediano. Con el caso de que los bancos suscribieran la cantidad indicada, en pagarés, la emisión que quedaría por efectuar en favor del Fisco en el resto del año sería de solo \$ 54.000.000.- vale decir que la mayor parte de la emisión se haría mediante la liberación de encaje. Cabe destacar, en todo caso, que esta como las emisiones futuras que se harán durante el año, producirán en los bancos abundancia de recursos que les permitirá atender la demanda de créditos especiales que se crearán con este mecanismo.

El señor Maira cree que la rebaja de intereses debería ser discriminatoria y favorecer exclusivamente a los productores con lo cual, incluso, sería posible establecer para estos una tasa aún más baja. A su juicio contrariamente a lo que se ha manifestado en otras oportunidades es posible efectuar el control cualitativo de las operaciones.

El señor Presidente le responde que precisamente se prefirió aplicar la rebaja solo a los descuentos de letras por el hecho de que el control se hace más fácil.

Varios señores Directores expresan que sería conveniente, antes de adoptar un acuerdo, que les permitieran estudiar más detalladamente la proposición formulada.

El señor Maira pide que esta indicación sea previamente redactada.

y se entregue copia de ella a los Directores para facilitar su comprensión.

Con mérito de lo expuesto se acuerda citar a una sesión extraordinaria para el próximo viernes a las 12 horas, con el objeto de continuar el debate sobre esta materia.

Se levanta la sesión a las 17,30 horas.

- Anunátegui
- Arteaga
- Aramburu
- Bulnes
- Figueroa
- García
- Justa
- Larraín
- Quirós
- Escobedo
- Vinagre

Julio Braun

Dgo. Arteaga

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

- Figueroa
- Mahecha
- Blanco

[Signature]

[Signature]